

TANDIL, 31/03/2006

RESOLUCION: **Nº262**

VISTO:

El Expediente 1-26100/2006, Cuerpo 1, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, la **Señora Secretaria Académica de la Universidad**, eleva el proyecto "**Cursos de Idiomas a distancia**" presentado conjuntamente por el CIPTE y el Departamento de Lenguas de esa Secretaría obrante de fs. 3 a 5 inclusive.-

Que según expresan los responsables del mismo, el CIPTE tendrá a su cargo la coordinación general de la modalidad de los cursos y la gestión/administración de todos los cursos y del uso del software SAVER, en tanto que el Departamento de Lenguas será el responsable de la coordinación y supervisión de los contenidos de los mismos.-

Que por lo expuesto requieren la aprobación del citado proyecto que obra de fs. 3 a 5 en todos sus términos.-

Que por la Secretaría Académica se considera conveniente iniciar las actividades propuestas con el personal a cargo de las funciones asignadas en el proyecto, el que posee la idoneidad necesaria en cada caso.-

Que el Señor Vicerrector a cargo del Rectorado autoriza la prosecución de trámite.-

//...

//

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Apruébase el proyecto "**Cursos de Idiomas a distancia**" presentado conjuntamente por el CIPTE y el Departamento de Lenguas, áreas dependientes de la Secretaría Académica de la Universidad, el que como Anexo integra la presente.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-